

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
NCRD/RCD/REG-NCMCH/MA/11a.-

CAUQUENES, 28 FNE 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de licitar "Toner, necesarios para mantener stock en bodega de adquisiciones"
- 2.- Memo N° 03 de fecha 19 de Enero de 2022 de Adquisiciones solicitando que se realice la licitación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio
- 6.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexo correspondiente a la adquisición de "Toner, necesarios para mantener stock en bodega de adquisiciones".
- 2.- **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL CORREA ORELLANA
ARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Archivo Unidad de Adquisiciones
- Archivo carpeta



RAFAEL CORREA ORELLANA



JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCR5/ RCO/ FPO/ MEDIO AMBIENTE.-

SECRETARIO EXENTO N° 382

CAUQUENES, 28 FNE 2022

CAUQUENES, 28 FNE 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar "Toner, necesarios para mantener stock en bodega de adquisiciones"
- 2.- Memo N° 03 de fecha 19 de Enero de 2022 de Adquisiciones solicitando que se realice la licitación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio
- 6.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexo correspondiente a la adquisición de “Toner, necesarios para mantener stock en bodega de adquisiciones”.
- 2.- **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Archivo Unidad de Adquisiciones
- Archivo carpeta



RAFAEL CORREA ORELLANA



ALVARO RODRIGUEZ DOMINGUEZ